



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 113 / 04**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, del 8 al 10 de septiembre del presente año, se realizará la VI JORNADA INTERNACIONAL EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, organizada por la Sociedad Boliviana de Ortopedia y Traumatología- Filial Sucre, con participación de un selecto grupo de profesionales médicos especializados.

Que, este evento constituye una oportunidad para que los profesionales del ramo, tengan la oportunidad de actualizar sus conocimientos e informarse de los nuevos avances científicos y tecnológicos, y de esta manera aplicar dichos conocimientos en beneficio de nuestra sociedad en su conjunto.

Que, el Honorable Concejo Municipal dispone de un Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, donde esta determinado el grado y a quienes se debe realizar algún reconocimiento por el Gobierno Municipal.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres visitantes.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su artículo 19 conferir el Título de Huésped Distinguido a: Prominentes hombres de entidades científicas, culturales, educativas, filantrópicas, sociales, humanitarias, industriales, bancarias, comerciales y deportivas, llegados en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de “ **HUÉSPEDES DISTINGUIDOS** “ de la ciudad de Sucre a los ilustres visitantes:

DOCENTES DE LA UNAM (UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO) MEDICOS ESPECIALISTAS DE LA “ UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIZACION MAGDALENA DE LAS SALINAS”

Dr. SERGIO ANAYA VALLEJO **JEFE DEL SERVICIO DE COLUMNA TRAUMATICA**

Dr. JORGE LARRUZ QUINTANILLA **MEDICO DE COLUMNA**

Dr. SANTIAGO GONZALES HERNANDEZ **JEFE DEL SERVICIO DE MIEMBRO TORAXICO**

Dr. ALEJANDRO FRANCISCO GUILLEN MIRANDA **MEDICO MIEMBRO TORAXICO**

Art.2° Realizar el acto de distinción el día Miércoles 8 de Septiembre de 2004 a hrs. 17 :00 en el Salón Rojo del palacio Consistorial.



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.3° La promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a Cargo de la Señora Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sr. René Vidal León
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 12 días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE